

DECRETO N° 1282

QUINTA NORMAL, 09 DIC 2021

LA ALCALDÍA DE QUINTA NORMAL DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Acuerdo N°112 de fecha 17-11-2021, que aprobó la política general en materia de suscripción de convenios y la condonación de intereses.-
2. Fotocopia Diario Oficial de fecha 17-06-2021, Ley 21.353 que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.-
3. Memorándum N°374 de fecha 23-11-2021 de Directora de Control a Srta. Alcaldesa, proyecto Decreto Alcaldicio Promulga Acuerdo N°112, Concejo Municipal.-
4. Providencia de fecha 24-11-2021 de Srta. Alcaldesa, pase a Dirección Jurídica para su pronunciamiento.-
5. Memorándum N°785 de fecha 29-11-2021 de Dirección de Asesoría Jurídica a Administrador Municipal, solicita rever Acuerdo N°112 del Honorable Concejo Municipal de fecha 17-11-2021.-
6. Providencia de fecha 29-11-2021 de Administrador Municipal (S) a Secretaria Municipal, para incluir punto de tabla.-
7. Acuerdo N°121 de fecha 01-12-2021 del Honorable Concejo Municipal.-
8. Acuerdo N°122 de fecha 01-12-2021 del Honorable Concejo Municipal.-

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 63 letra i) y 65 letra o) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fue publicado en el Diario Oficial de fecha 26-07-2006 y sus modificaciones posteriores.-

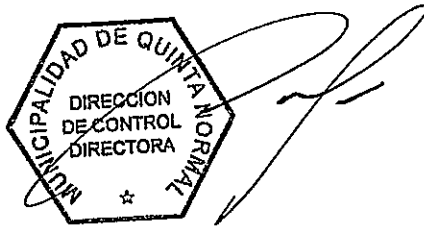
DECRETO

1. PROMULGA EL ACUERDO N°121 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE ACORDÓ REVER ACUERDO N°112 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.-



Municipalidad de Quinta Normal
 Dirección de Asesoría Jurídica
 Temuco, Quinta Normal

MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL



- PROMULGA ACUERDO N°122 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE ACORDÓ APROBAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 21.353, QUE ESTABLECE NUEVAS MEDIDAS TRIBUTARIAS PARA APOYAR A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, POR LA CRISIS GENERADA POR LA ENFERMEDAD COVID-19. LA POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y LA CONDONACIÓN DE INTERESES, OTORGAR FACILIDADES DE HASTA 12 MESES, PARA EL PAGO EN CUOTAS PERIÓDICAS DE LOS IMPUESTOS ADEUDADOS Y LA CONDONACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS INTERESES Y SANCIONES POR LA MORA EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS RESPECTIVOS, QUE SE ENCUENTREN VENCIDOS AL 30 DE JUNIO DE 2021, SUSCRIPCIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.-

LO ANTERIOR, RESPECTO DE LOS IMPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 23 Y SIGUIENTES DEL DECRETO N°2.385, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO Y SISTEMATIZADO DEL DECRETO LEY N°3.063 DE 1979, SOBRE RENTAS MUNICIPALES Y LAS PATENTES ESTABLECIDAS EN LA LEY N°19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO. KARINA DELFINO MUSSA, ALCALDESA DE QUINTA NORMAL Y PATRICIA ÁVILA ALBORNOZ, SECRETARÍA MUNICIPAL.

LO QUE COMUNICO A USTED, PARA SU CONOCIMIENTO.



PATRICIA ÁVILA ALBORNOZ
 SECRETARÍA MUNICIPAL

KDM.PAA.rcc.-

Ant.:3842/2021.

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Presupuesto y Contabilidad, Tesmu, Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Departamento de Patentes Municipales, Subdirección de Rentas Municipales, Departamento de Fiscalización Municipal, Antecedentes y Archivo.-